

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Disposición

Número:	
Referencia: EX-2023-148982327-APN-DFYGREPM#ANMAT	

VISTO el EX-2023-148982327-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que la firma RYSLAB S.R.L., CUIT N° 30712632905, Legajo N° 542 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso "In Vitro"), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

# LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Bioquímica NURIA GUADALUPE BRAVO ARAOZ, Documento Nacional de Identidad N° 35.783.260, Matrícula Provincial N° 887, como Directora Técnica de la firma RYSLAB S.R.L., Legajo N° 542, con domicilio legal y depósito sitos en la calle Uruguay N° 785, Ciudad y Provincia de Salta, a partir del 14 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Bioquímico JUAN MANUEL OVEJERO MARTINEZ, Documento Nacional de

Identidad  $N^{\circ}$  34.132.733, Matrícula Profesional  $N^{\circ}$  802, como Director Técnico de la firma RYSLAB S.R.L., Legajo  $N^{\circ}$  542.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2023-148982327-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc